



Asamblea General

Distr. general
11 de octubre de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 122 t) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de septiembre de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.90 y Add.1)]

65/316. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/1, de 17 de octubre de 1994, 59/20, de 8 de noviembre de 2004, 61/48, de 4 de diciembre de 2006, y 63/200, de 19 de diciembre de 2008,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que se realizan para estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico y sus instituciones asociadas, y afirmando la conveniencia de estudiar cómo fortalecer aún más esa cooperación,

Reconociendo el 40° aniversario del establecimiento del Foro de las Islas del Pacífico en 1971 y observando el papel fundamental que sigue desempeñado en la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la buena gobernanza y la paz y la seguridad en el Pacífico mediante la cooperación regional, incluso mediante la aplicación del Plan del Pacífico, que recibió el respaldo de los dirigentes del Foro en 2005,

Acogiendo con beneplácito la participación, por primera vez, de un Secretario General de las Naciones Unidas en un Foro de las Islas del Pacífico, durante la celebración del 42° Foro, que tuvo lugar los días 7 y 8 de septiembre de 2011 en Auckland (Nueva Zelanda), así como sus visitas previas a Australia, las Islas Salomón y Kiribati, y tomando nota de la declaración conjunta hecha pública por los dirigentes del Foro y el Secretario General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo¹,

¹ A/65/382-S/2010/490.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹, en particular de los párrafos 116 a 123, relativos a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, y sigue alentando esa cooperación;
2. *Acoge con beneplácito* el compromiso de los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y del Secretario General de fortalecer el diálogo de alto nivel entre los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas, incluso mediante la celebración de reuniones periódicas entre el Secretario General y los dirigentes del Foro;
3. *Invita* al Secretario General a que examine maneras de promover y ampliar la cooperación y la coordinación con los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y la secretaría del Foro, particularmente en las esferas señaladas en la declaración conjunta hecha pública por los dirigentes del Foro y el Secretario General el 7 de septiembre de 2011;
4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

*118ª sesión plenaria
12 de septiembre de 2011*